



RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA N° 242

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 44 de la Ley 5177 se procede al tratamiento de los asuntos entrados que requieren urgente resolución:

...Subsidio - Matrícula 2019. Que con fecha 6/12/18 (Circular 6577) el Consejo Superior del Colegio de Abogados Provincial fijó el valor de la matrícula anual 2019 y dispuso: 1º) Mantener el valor de la matrícula en la unidad de medida de "jus arancelarios". 2º) Fijar la cuota de matriculación para el año 2019, que deben abonar los abogados que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en un ochenta por ciento (80%) de ocho (8) jus arancelarios -según Ley 14.967-, al momento del efectivo pago. Que al día de la fecha, el valor de la matrícula representa la suma de pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 8.448). Atento ello, la Mesa Directiva a los fines de colaborar con los colegas ante las dificultades económicas actuales, resuelve mantener el subsidio de matrícula, fijando el mismo en una suma fija de pesos ochocientos (\$ 800). Asimismo, se establece que podrán acceder al subsidio quienes se encuentren adheridos o se adhieran al pago de matrícula mediante débito automático (tarjeta de crédito o débito) y quienes abonen la totalidad de la matrícula, en ambos casos, hasta el 31/03/2019. En el caso de los adheridos al pago por débito automático, a los mismos se les congelará el valor del jus arancelario en la suma de \$ 1.056 (80% de \$ 1320) y se les debitará de su tarjeta/cuenta dos jus arancelarios (\$ 2112) el 31/3/19, dos el 30/6/19, dos el 30/9/19 y finalmente el 30/11/19 la suma de \$ 1312 (\$ 2112 - \$ 800), ya que el subsidio se verá reflejado esa cuarta y última cuota. Por último, se aclara que también se podrá abonar la matrícula en cuatro (4) cuotas iguales (de dos jus arancelarios -actualizables-cada una de ellas), con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2019, respectivamente...

Mar del Plata, 26 de febrero de 2019.

MESA DIRECTIVA CAMDP